



**Resolución Legislativa N° 128-SG-CMSMB-2021.
San Miguel de Los Bancos, 11 de noviembre 2021.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo, 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7, 57 literal t) y 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización. Garantizando además lo previsto en los artículos, 99, 100, del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

RESOLVER: derogar la resolución que declaro beneficiaria a la señora JARA GRANIZO LUZ MARINA, del lote de terreno identificado conforme al plano de la lotización municipal Nuevo Amanecer como Lote número: **DOS**, manzana: **VEINTE Y SIETE**, actualmente signado como Lote número: **TRES**, manzana: **CUATRO** con clave catastral No. 1-1-4-3-0-0, de la Lotización Municipal Nuevo Amanecer, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha,

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 11 de Noviembre del año 2021, las 09H27.- **CERTIFICO** que, en Sesión Ordinaria N° 30-SG-CMSMB-2021, del día jueves 11 de noviembre del año 2021, en el **sexto punto** del orden del día, el Concejo Municipal RESUELVE: derogar la resolución que declaro beneficiaria a la señora JARA GRANIZO LUZ MARINA, del lote de terreno identificado conforme al plano de la lotización municipal Nuevo Amanecer como Lote número: **DOS**, manzana: **VEINTE Y SIETE**, actualmente signado como Lote número: **TRES**, manzana: **CUATRO** con clave catastral No. 1-1-4-3-0-0, de la Lotización Municipal Nuevo Amanecer, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha,

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la Dirección Financiera y Sindicatura del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -

Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 128-SG-CMSMB-2021, el señor Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 11 de noviembre del 2021, a las 10H45.- **LO CERTIFICO. -**

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

